Jueves, 21 de enero de 2021

P9_TA(2021)0027

La represión de la oposición democrática en Hong Kong

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre la represión de la oposición democrática en Hong Kong (2021/2505(RSP))

(2021/C 456/21)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus Resoluciones, de 19 de junio de 2020, sobre la Ley de Seguridad Nacional de la República Popular China para Hong Kong y la necesidad de que la Unión defienda el elevado grado de autonomía de Hong Kong ([1]), de 18 de julio de 2019, sobre la situación en Hong Kong ([2]), de 24 de noviembre de 2016, sobre el caso de Gui Minhai, editor encarcelado en China ([3]), de 4 de febrero de 2016, sobre el caso de los editores desaparecidos en Hong Kong ([4]), y de 17 de diciembre de 2020 ([5]), en particular respecto de la importancia de elaborar una legislación europea eficaz en materia de diligencia debida de las empresas,

— Vistas sus anteriores Resoluciones sobre China, en particular las de 12 de septiembre de 2018, sobre el estado de las relaciones UE-China ([6]), y de 16 de diciembre de 2015, sobre las relaciones UE-China ([7]),

— Vista sus anteriores Recomendaciones sobre Hong Kong, en particular la Recomendación, de 13 de diciembre de 2017, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre Hong Kong, 20 años después de la retrocesión ([8]),

— Vistas la declaración del alto representante, en nombre de la UE, de 7 de enero de 2021, sobre la detención masiva de personas implicadas en las elecciones primarias en favor de la democracia de julio de 2020 en Hong Kong, la declaración del portavoz, de 29 de diciembre de 2020, sobre el juicio de diez hongkoneses, la declaración del alto representante, en nombre de la UE, de 12 de noviembre de 2020, sobre la inhabilitación de miembros del Consejo Legislativo de Hong Kong, la declaración del portavoz, de 2 de noviembre de 2020, sobre la detención de varios parlamentarios y antiguos parlamentarios prodemocracia en Hong Kong, la declaración del portavoz, de 24 de septiembre de 2020, sobre la detención de Joshua Wong y otros activistas prodemocracia, la declaración del portavoz, de 10 de agosto de 2020, sobre las recientes detenciones y redadas en virtud de la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong, la declaración del alto representante, en nombre de la UE, de 3 de agosto de 2020, sobre el aplazamiento de las elecciones al Consejo Legislativo en Hong Kong, y la declaración del alto representante, en nombre de la UE, de 1 de julio de 2020, sobre la adopción por la Asamblea Popular Nacional de China de legislación sobre seguridad nacional en Hong Kong,

— Vista la declaración a la prensa de su Conferencia de Presidentes de 6 de julio de 2020,

— Vista la aprobación, el 30 de junio de 2020, de la nueva Ley de seguridad nacional de Hong Kong por la Comisión Permanente de la Asamblea Popular Nacional China,

— Vista la declaración de los ministros de Asuntos Exteriores del G7, de 17 de junio de 2020, sobre Hong Kong,

— Vista la Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK), que se aprobó el 4 de abril de 1990 y entró en vigor el 1 de julio de 1997,

— Vista la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido y del Gobierno de la República Popular China sobre la cuestión de Hong Kong, de 19 de diciembre de 1984, también denominada Declaración Conjunta Chino-Británica,

([1]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0174.
([2]) Textos Aprobados, P9_TA(2019)0004.
([3]) DO C 224 de 27.6.2018, p. 78.
([4]) DO C 35 de 31.1.2018, p. 46.
([5]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0375.
([6]) DO C 433 de 23.12.2019, p. 103.
([7]) DO C 399 de 24.11.2017, p. 92.
([8]) DO C 369 de 11.10.2018, p. 156.

— Visto el 13.º Diálogo Estructurado anual celebrado en Hong Kong el 28 de noviembre de 2019,

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y la VP/AR, de 12 de marzo de 2019, titulada «UE-China — Una perspectiva estratégica» (JOIN(2019)0005),

— Vista la política de «una sola China» de la Unión,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el 5 de enero de 2021 la policía de Hong Kong detuvo a 53 representantes de la oposición democrática y activistas acusados de subversión en virtud de la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong; que entre los detenidos se encontraban los organizadores y candidatos de las elecciones primarias democráticas del pasado mes de julio con vistas a las elecciones al Consejo Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, antiguos miembros del Consejo Legislativo, miembros de los consejos de distrito y un abogado estadounidense participante en el movimiento en favor de la democracia; que, por orden de la policía de Hong Kong, los bancos congelaron 1,6 millones de dólares de Hong Kong en relación con las 53 personas detenidas; que, entretanto, todas esas personas excepto tres han sido puestas en libertad bajo fianza a la espera de investigaciones suplementarias;

B. Considerando que se trata de las últimas detenciones de toda una serie de detenciones de representantes y activistas de la oposición democrática y de otras medidas destinadas a socavar las instituciones democráticas en Hong Kong desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Nacional el 1 de julio de 2020; que 93 figuras de la oposición han sido detenidas en virtud de dicha Ley desde su introducción; que el 1 de septiembre de 2020 los expertos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos afirmaron que la mencionada Ley plantea graves problemas de legalidad y conlleva limitaciones indebidas de la libertad de opinión, de expresión y de reunión pacífica;

C. Considerando que el ministro de Seguridad de Hong Kong ha declarado que las personas detenidas eran sospechosas de intentar paralizar el gobierno mediante sus planes de servirse de sus derechos democráticos y obtener la mayoría de los escaños;

D. Considerando que numerosas figuras prodemocracia que ocupaban cargos electos han sido inhabilitadas por razones políticas, sobre la base de una Resolución de la Asamblea Popular Nacional, de 10 de noviembre de 2020, encaminada a convertir el patriotismo en un requisito legal para los parlamentarios, lo que ha conducido a la demisión de casi todos los miembros de la oposición del Consejo Legislativo; que el poder judicial de Hong Kong que antes era independiente está siendo objeto de ataques cada vez más frecuentes del Partido Comunista Chino y de la prensa controlada por el Estado;

E. Considerando que, el 15 de enero de 2021, la red de banda ancha de Hong Kong bloqueó un sitio web prodemocracia a petición de las autoridades de Hong Kong en virtud de la Ley de Seguridad Nacional; que este primer caso de censura en internet en virtud de la mencionada Ley hace temer que las autoridades de Hong Kong planeen utilizar ese acto legislativo para limitar en mayor medida la libertad de expresión y de información en línea; que ello tendría consecuencias perjudiciales tanto para las libertades civiles como para la democracia;

F. Considerando que el Gobierno de Hong Kong tomó la decisión de aplazar un año las elecciones al Consejo Legislativo previstas inicialmente para el 6 de septiembre de 2020, lo que es un claro esfuerzo para perjudicar a la oposición, que por primera vez tenía una oportunidad real de obtener la mayoría; que, inmediatamente después de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Nacional, Carrie Lam, líder de Hong Kong, declaró que las primarias eran ilegales y probablemente vulneraban dicha Ley;

G. Considerando que, el 23 de agosto de 2020, las autoridades chinas detuvieron a doce activistas de Hong Kong que supuestamente intentaban huir de Hong Kong en barco; que diez de los doce activistas fueron condenados a penas de prisión de entre 7 meses y 3 años acusados de cruzar ilegalmente la frontera en un juicio que no respetó el derecho al respeto de las garantías procesales de los acusados; que uno de esos activistas, Kok Tsz-Lun, es un estudiante de 19 años con doble nacionalidad, china y portuguesa, y es, por tanto, ciudadano de la Unión; que los acusados fueron detenidos, mantenidos incomunicados y procesados en Shenzhen; que también se les denegó la posibilidad de elegir a sus representantes legales;

H. Considerando que fueron detenidos y que su juicio se celebró en Shenzhen vulnerando los principios de un juicio justo y de respeto de las garantías procesales; que, el 15 de enero de 2021, el Departamento Provincial de Justicia de Sichuan retiró al abogado chino de derechos humanos Lu Siwei su licencia para ejercer la abogacía por representar a uno de esos doce activistas; que, el 19 de enero de 2021, el abogado de derechos humanos Ren Quanniu compareció en una audiencia ante el Departamento Judicial Provincial de Henan para recurrir la decisión del Departamento Judicial de iniciar el proceso de revocación de su licencia para ejercer por el mismo motivo; que ambos abogados corren el riesgo

de perder su licencia tras intentar representar a activistas de Hong Kong interceptados por las autoridades chinas cuando intentaban huir a Taiwán en barco; que a diez diplomáticos, entre ellos varios representantes de Estados miembros de la Unión, se les impidió asistir a la audiencia de Lu Siwei en Chengdu el 13 de enero de 2021;

I. Considerando que, el 10 de agosto de 2020, Jimmy Lay, magnate de los medios de comunicación y fundador del periódico prodemocrático *Apple Daily*, fue detenido por violar la Ley de Seguridad Nacional;

J. Considerando que dicha Ley viola claramente la Declaración Conjunta Chino-Británica de 1984 y la Ley Fundamental de la RAEHK de 1990, que garantiza la autonomía y la independencia del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como derechos y libertades básicos como la libertad de expresión, de reunión, de asociación y de prensa, durante cincuenta años a partir del traspaso de soberanía; que dicha Ley también impide a Hong Kong cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), cuya aplicación por parte de Hong Kong se revisará próximamente;

K. Considerando que en el informe anual de Human Rights Watch se afirma que China se encuentra en su período más negro en materia de derechos humanos desde la masacre de la plaza de Tiananmen;

L. Considerando que la Unión sigue albergando serias preocupaciones en relación con la Ley de Seguridad Nacional de la República Popular China para Hong Kong; que se trata de una cuestión delicada, con consecuencias de gran calado para Hong Kong y sus ciudadanos, para los ciudadanos de la Unión y de fuera de ella, para las organizaciones de la sociedad civil internacional y de la Unión, así como para la confianza de las empresas en Hong Kong; que con la mencionada Ley aumentan los riesgos que afrontan los ciudadanos de la Unión en Hong Kong;

M. Considerando que la Unión siempre ha apoyado enérgicamente el principio de «un país, dos sistemas» y el mantenimiento del alto grado de autonomía de Hong Kong en consonancia con la Ley Fundamental y los compromisos internacionales; que, en las circunstancias actuales, esos principios están a punto de verse socavados irreversiblemente;

N. Considerando que, en diciembre de 2020, la Unión y China llegaron a un acuerdo de principio sobre el Acuerdo Global de Inversiones UE-China;

1. Pide que se ponga en libertad, de inmediato e incondicionalmente, a las personas detenidas en Hong Kong durante las dos primeras semanas de 2021 y a todas las personas detenidas previamente por cargos en virtud de la Ley de Seguridad Nacional, y que se retiren todos los cargos que se les imputan; insta a las autoridades a que respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos, los principios democráticos y el elevado nivel de autonomía de Hong Kong según el principio de «un país, dos sistemas», consagrado en la Ley Fundamental de Hong Kong, en consonancia con las obligaciones nacionales e internacionales;

2. Pide la liberación inmediata e incondicional de los activistas de Hong Kong detenidos el 23 de agosto de 2020, supuestamente mientras estaban tratando de huir por barco, y que se retiren todas las acusaciones existentes contra ellos; solicita al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a través de la Delegación de la Unión Europea en China, que continúe ayudando a Kok Tsz-Lun, poseedor de la doble nacionalidad, china y portuguesa y, por lo tanto, ciudadano de la Unión, que fue una de las diez personas condenadas en Shenzhen; pide a las autoridades chinas que devuelvan las licencias para ejercer a los abogados especialistas en derechos humanos, Lu Siwei y Ren Quanniu;

3. Solicita la liberación inmediata e incondicional de todos los protestantes pacíficos de Hong Kong detenidos en los últimos años, en particular Joshua Wong, Ivan Lam, y Agnes Chow, y que se retiren todas las acusaciones existentes contra ellos; solicita una investigación independiente, imparcial, eficaz e inmediata sobre el uso de la fuerza contra los manifestantes por parte de la policía de Hong Kong;

4. Pide a las autoridades de Hong Kong que se abstengan de forma inmediata de utilizar la Ley de Seguridad Nacional para suprimir los derechos de libertad de expresión, reunión y asociación pacíficas; destaca la importancia de evitar, en una etapa posterior, la destitución de los consejeros de distrito, así como cualquier otro cambio en la ley electoral que limite todavía más el espacio a favor de la democracia, y que iría en contra de las garantías jurídicas de la Ley Fundamental de Hong Kong, así como de las normas y obligaciones internacionales;

5. Pide la retirada total de la Decisión de la Asamblea Popular Nacional sobre el establecimiento y la mejora del sistema jurídico y los mecanismos de aplicación de la Región Administrativa Especial de Hong Kong para la preservación de la seguridad nacional, que perjudica el estatuto internacional de Hong Kong al erosionar su autonomía y democracia, la independencia del sistema judicial y el respeto de los derechos humanos; subraya que el pueblo de Hong Kong debería

disfrutar de las libertades y el alto grado de autonomía garantizadas tanto en la Ley Fundamental como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que forma parte Hong Kong;

6. Subraya que la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional contraviene los compromisos y asumidos por la República Popular China en virtud del Derecho internacional, en particular la Declaración Conjunta Chino-Británica, impide el establecimiento de una relación de confianza entra China y la Unión, y socava la cooperación futura;

7. Expresa su preocupación por los ataques, cada vez más numerosos, contra el poder judicial de Hong Kong por parte del Partido Comunista de China y la prensa china controlada por el Estado, con el objetivo de cuestionar directamente la independencia del poder judicial; se muestra preocupado por el hecho de que el siguiente paso consista en invocar de nuevo la Ley de Seguridad Nacional para limitar la independencia del poder judicial en Hong Kong, puesto que la jefa del Ejecutivo está facultada para designar a los jueces competentes para conocer de los asuntos relacionados con la seguridad nacional, y en la medida en que los acusados podrían ser extraditados a China continental y juzgados por los órganos jurisdiccionales chinos;

8. Se muestra muy satisfecho por la decisión del Gobierno del Reino Unido de facilitar el acceso a la nacionalidad para el más de un millón de residentes de Hong Kong titulares de pasaportes de territorios británicos; condena las amenazas de China de denegar el reconocimiento de esos pasaportes como documentos de viaje válidos, y se muestra preocupado por las últimas informaciones según las cuales China estaría considerando la posibilidad de excluir a los titulares de pasaportes de territorios británicos de los cargos públicos hongkoneses o incluso de denegarles el derecho a votar en las elecciones de Hong Kong; pide al Consejo, el SEAE y la Comisión que mejoren su coordinación a fin de lograr la aplicación efectiva y exitosa del paquete de medidas para Hong Kong aprobadas en julio de 2020; solicita al SEAE que lleve a cabo una evaluación más transparente de esas medidas, incluida la urgencia de establecer un «programa salvavidas» para los ciudadanos de Hong Kong en el supuesto de un mayor deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

9. Insta al personal diplomático de la Unión y del resto de Europa a hacer todo lo necesario para proteger y apoyar a los activistas pacíficos en Hong Kong, en particular asistiendo a juicios, solicitando visitas en las cárceles y manteniendo contactos coherentes y determinados con las autoridades locales, mediante la aplicación de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, incluido el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia;

10. Se muestra profundamente molesto por los informes según los cuales las autoridades de Hong Kong están valorando la posibilidad de promover acciones legales contra los diputados daneses Uffe Elbæk y Katarina Ammitzbøll por ayudar al activista Ted Hui a exiliarse al Reino Unido; estima que las acusaciones contra los legisladores daneses son ilegítimas y falsas, y expresa su profunda preocupación por la determinación del Partido Comunista chino de reprimir las voces disidentes de Hong Kong en todo el mundo democrático mediante la aplicación extraterritorial de la Ley de Seguridad Nacional; insta a China a que libere a los ciudadanos de la Unión injustamente retenidos, como el ciudadano irlandés Richard O'Halloran; pide, además, a la Comisión que lleve a cabo una evaluación del riesgo de que la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong pueda afectar a ciudadanos europeos;

11. Se muestra especialmente indignado por la persistente retención del editor sueco Gui Minhai, e insta a una intervención firme y constante de la UE y de los Estados miembros al más alto nivel para garantizar su liberación; pide la liberación de Kok Tsz-Lun, poseedor de la doble nacionalidad hongkonesa y portuguesa, e insta a que se le permita el acceso al personal consular portugués y al abogado de su elección;

12. Acoge con satisfacción las decisiones de los Estados miembros de la UE y otros socios internacionales de suspender los tratados de extradición con Hong Kong; destaca la importancia de seguir observando los juicios y evaluando y preparando respuestas a las posibles implicaciones de la Ley de Seguridad Nacional fuera de Hong Kong; reitera su llamamiento a los Estados miembros para que suspendan sus tratados de extradición con la República Popular China con el fin de impedir la extradición de uigures, ciudadanos de Hong Kong, tibetanos o disidentes chinos en Europa para que sean objeto de un juicio político en la República Popular China;

13. Condena el papel de los bancos con sede en Europa a la hora de ayudar a las autoridades chinas en la aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, mediante la congelación de los activos y cuentas bancarias pertenecientes a antiguos diputados y líderes religiosos favorables a la democracia;

14. Recuerda que Hong Kong ha disfrutado de un acceso abierto a Internet, pero manifiesta su preocupación por el hecho de que la Ley de Seguridad Nacional legitime a la policía a ordenar a los proveedores de internet que bloqueen sitios web; expresa su profunda preocupación por las recientes declaraciones del proveedor de servicios de internet de la red de banda ancha de Hong Kong en las que explicaba que tenía la intención de rechazar cualquier sitio que pudiera incitar a «actos ilegales» basados en la Ley de Seguridad Nacional, lo que implica un riesgo real de que Hong Kong pueda integrarse en el cortafuegos chino; insta a las autoridades de Hong Kong a que revoquen inmediatamente todas las órdenes de bloqueo ya emitidas y a que restablezcan la plena accesibilidad a Internet;

15. Insta al Consejo a que examine y debate en detalle el paquete de medidas sobre Hong Kong y a que considere, sin demora, la introducción de sanciones selectivas contra ciertas personas en Hong Kong y China, entre ellas Carrie Lam, Teresa Yeuk-wah Cheng, Xia Baolong, Xiaoming Zhang, Luo Huining, Zheng Yanxiong, Ping-kien Tang, Wai-Chung Lo y Ka-chiu Lee, con arreglo al régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta, a lo largo de 2021, la necesidad imperiosa de restaurar los derechos políticos y civiles, así como de respetar la condición de que los representantes de la oposición democrática sean liberados y puedan participar en las siguientes elecciones, todo ello de conformidad con la Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China;

16. Lamenta que la decisión sobre una conclusión política del Acuerdo Global de Inversiones no haya reflejado las peticiones del Parlamento, formuladas en anteriores resoluciones sobre Hong Kong, de utilizar las negociaciones de inversión como instrumento de palanca destinado a preservar el alto grado de autonomía de Hong Kong, así como sus derechos y libertades fundamentales; siente que, al apresurarse a alcanzar este acuerdo sin tomar medidas concretas contra las graves violaciones de los derechos humanos en curso, por ejemplo en Hong Kong, la provincia de Xinjiang y el Tíbet, la Unión pueda socavar su credibilidad como actor mundial en materia de derechos humanos; señala que el Parlamento examinará detenidamente el acuerdo, incluidas sus disposiciones sobre los derechos laborales, y recuerda a la Comisión que tendrá en cuenta la situación de los derechos humanos en China, también en Hong Kong, cuando se le solicite que refrende el acuerdo de inversión o futuros acuerdos comerciales con China;

17. Insta a la Unión y a todos sus Estados miembros a que actúen de forma unida y decidida con vistas a la creación de un órgano independiente de supervisión de las Naciones Unidas sobre China, ampliando proactivamente las coaliciones de países de ideas afines mediante la celebración de una reunión de la «fórmula Arria» sobre China en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y exhortando a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a iniciar una investigación del Consejo de Derechos Humanos sobre los abusos y al secretario general de las Naciones Unidas a nombrar un enviado especial para China; insta al SEAE y a los Estados miembros que son miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para expresar públicamente su preocupación por las violaciones de los derechos por parte de China, por ejemplo mediante la iniciativa de solicitar una sesión especial sobre la situación de los derechos humanos en China, incluida Hong Kong, durante el ciclo del Consejo de 2021, y subraya que la pertenencia de China al Consejo requiere que se celebre con un nivel más elevado de seguridad en materia de derechos humanos;

18. Solicita a la Unión que presione al secretario general de las Naciones Unidas o a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que designen a un enviado especial de las Naciones Unidas o un relator especial sobre la situación en Hong Kong, adhiriéndose a la iniciativa de los presidentes de las Comisiones de Asuntos Exteriores del Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda; pide al Consejo y al VP/AR que colaboren con la comunidad internacional para establecer un grupo de contacto internacional sobre Hong Kong;

19. Pide a la comunidad internacional que cumpla sus promesas a la población de Hong Kong y tome medidas urgentes y sin precedentes para que China responda de estas violaciones del Derecho internacional; reitera su llamamiento a la Unión y a los Estados miembros para que consideren la posibilidad de dirigirse a la Corte Internacional de Justicia alegando que la decisión de China de imponer la Ley de Seguridad Nacional en Hong Kong y su posterior aplicación contravienen la Declaración Conjunta Chino-Británica y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

20. Acoge con satisfacción el recién establecido diálogo bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos sobre China, iniciado el 23 de octubre de 2020; pide una mayor coordinación con los socios internacionales, incluido el nuevo Gobierno estadounidense, en lo que respecta a todos los aspectos de las relaciones con la República Popular China y Hong Kong; insiste en que los derechos humanos, con especial atención a la situación en Hong Kong, ocupan un lugar destacado en el orden del día del próximo diálogo entre la Unión Europea y los Estados Unidos;

21. Observa que la política de la República Popular China de abandonar el enfoque de «un país, dos sistemas» ha alejado en gran medida al pueblo de Taiwán, y destaca su disposición a cooperar con los socios internacionales para ayudar a fortalecer la democracia en Taiwán;

22. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno y al Parlamento de la República Popular China, y a la jefa del Ejecutivo y a la Asamblea de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.